

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL EN LOS ÁMBITOS DE LA SIERRA Y SELVA DEL PERÚ – AVANZAR RURAL – 05 DEPARTAMENTOS

Términos De Referencia (TDR)



SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS DE PLANES DE NEGOCIOS INCLUSIVOS Y ORIENTADOS AL MERCADO, ARTICULADOS A LOS PLANES DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (PGRNA), SERVICIOS FINANCIEROS (SF), ESTRATEGIA DE GÉNERO Y JUVENTUD Y LA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN DEL PROYECTO.

I. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Coordinadora del Proyecto – UCP, del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 Departamentos”; con domicilio en la Av. Arnaldo Márquez N° 1677 tercer piso, del distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar el servicio de consultoría para elaborar la sistematización de experiencias de los planes de negocios inclusivos y orientados al mercado, articulados a los planes de gestión de recursos naturales (PGRNA), los servicios financieros (SF), estrategia de género y juventud (EGJ) y la estrategia de comercialización del proyecto.

III. ANTECEDENTES

El Proyecto de Inversión “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y Selva del Perú – AVANZAR RURAL – 5 Departamentos” (en adelante Proyecto Avanzar Rural), se ejecuta en el marco del Convenio de Financiación N° 2000003288 suscrito entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA. El proyecto Avanzar Rural se implementa a través de una Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), dependiente de AGRORURAL, unidad ejecutora del MIDAGRI.

El proyecto Avanzar Rural tienen como fin **“contribuir al desarrollo social y económico sostenible de los pequeños productores agrarios en la Sierra y Selva de las Regiones de Amazonas, Ancash, Cajamarca, Lima y San Martín”**, y tiene como objetivo de desarrollo **“Incrementar la competitividad y resiliencia de los pequeños productores agrarios en el área de intervención”**, aplicando un enfoque de trabajo a **corredores económicos y circuitos comerciales**.

De acuerdo con el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), se identificarán y sistematizarán las experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas desarrolladas en los territorios por los actores del proyecto, que conduzcan preferentemente a la mejora en la comercialización, según al avance de las acciones, a las demandas de aprendizaje e innovaciones.

En la Estrategia de Gestión del Conocimiento, de acuerdo a la priorización realizada de las necesidades de conocimiento, a las que se les brinda prioridad y por ser de gran importancia para el proyecto, tenemos el deber de registrar la información detallada de todos las experiencias exitosas e innovadoras se pueda encontrar en un único lugar, para luego poder aportar a las políticas públicas del MIDAGRI. En consecuencia, la acción principal planteada a realizar es “documentar y analizar la experiencia de los planes de negocios inclusivos y orientados al mercado, articulados a los planes de gestión de recursos naturales (PGRNA), los servicios financieros (SF) y la estrategia de género y juventud (EGJ)”. En este marco se ha realizado una priorización de esta experiencia que apoya a los planes de negocios rurales financiados por el proyecto Avanzar Rural.

Ahora bien, el proyecto Avanzar Rural fue conceptualizado bajo el siguiente objetivo central que es “Mayor acceso de los pequeños y medianos productores agrarios a servicios de apoyo al desarrollo productivo”, el mismo que se articula al objetivo de desarrollo de “Incrementar la competitividad y resiliencia de los pequeños productores agrarios del área de intervención”.

En este sentido el proyecto Avanzar Rural se ejecuta a través de cuatro componentes: (1) aprovechamiento sostenible de recursos naturales, (2) desarrollo de negocios rurales sostenibles e inclusivos, (3) desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento para la innovación y (4) gestión administrativa.

Con el Componente 1 del Proyecto, referido al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el desarrollo de negocios rurales, se condujo procesos participativos para la identificación de necesidades relacionadas con los recursos naturales que califiquen como bienes públicos, semipúblicos o comunales, según lo señalado por las organizaciones de pequeños productores. Estas



necesidades, de no ser atendidas, podrían haber afectado negativamente la rentabilidad y sostenibilidad de las inversiones en los planes de negocios.

Para el desarrollo de este componente, el Proyecto apoyó en la elaboración y su implementación de los Programas Provinciales de Recursos Naturales (PPRN), los cuales guiaron la implementación de este Componente.

El PPRN es un instrumento marco y guía de planificación territorial provincial que orienta el tipo de inversiones que se pueda ejecutar en la provincia relacionadas con la gestión sostenible de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático, en función de las necesidades de los negocios rurales implementados con el Componente 2 del Proyecto.

De acuerdo con el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Proyecto (SISEP), al primer trimestre de 2025 se registra un avance de 154 PGRNA ejecutados, con un desembolso total de 26,6 millones de soles por parte del proyecto. El departamento de Cajamarca concentra la mayor cantidad de planes e inversión, con un total de 90 PGRNA que representan una transferencia acumulada de 15 millones de soles, Estos planes beneficiaron a 431 organizaciones de productores y productoras (OPP) y a un total de 7,242 familias.

El componente 2, referido a desarrollo de negocios rurales sostenibles e inclusivos; el objetivo de este componente es mejorar las capacidades de los pequeños productores agrarios organizados en el desarrollo de negocios rurales rentables, sostenibles e inclusivos, asociados a los mercados más exigentes y articulados a corredores económicos o circuitos comerciales y que sean capaces de estimular el desarrollo local. Para cumplir con este objetivo se contempla inversiones en activos, tecnología, conocimientos, acceso al desarrollo de mercados y vinculación con sistemas financieros.

El actuar de este Componente está centrado en consolidar y fortalecer a las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) y sus negocios rurales mediante inversiones en activos, asistencia técnica especializada, desarrollo de mercados, vinculación con mecanismos financieros y acceso a conocimientos e innovaciones. Estas inversiones estuvieron orientadas a incrementar la productividad agrícola, pecuaria y forestal; promover la diversificación y la generación de valor; así como fortalecer los servicios empresariales que respaldan la consolidación y el escalamiento de negocios rurales resilientes al cambio climático.¹

En este sentido, según el SISEP al primer trimestre de 2025, el proyecto Avanzar Rural ha registrado un total de 1,205 Planes de Negocio, de los cuales 16 corresponden a la categoría de Planes de Negocio Avanzados, 1,099 a Planes de Negocio de Consolidación/Escalamiento y 90 a Planes de Negocio para Jóvenes, con una inversión transferida superior a 117 millones de soles.

En el ámbito de intervención del proyecto, los planes de negocios benefician a la fecha a 20,279 familias, compuestas por mujeres, hombres y jóvenes. En la región Cajamarca se registran 11,062 familias beneficiadas; en San Martín 4,201; en Amazonas 1,524 familias beneficiadas; en Lima 1,290 y en Ancash 1,202 respectivamente; es importante destacar que, dentro de los beneficiarios el 58.33% son mujeres y el 41.78% son hombres, lo que representa 11,807 mujeres y 8,472 hombres.

El componente 03 referido a desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento para la innovación, busca fortalecer una oferta de servicios financieros y no financieros e innovaciones para el acceso y uso de las organizaciones de pequeños productores agrarios en el desarrollo de sus negocios rurales. Las acciones de este componente buscarán articular a los pequeños productores rurales a servicios financieros (cajas, cooperativas, bancos etc.), de manera de obtener financiamiento para sus actividades productivas ligadas a los PN.

A través de los servicios no financieros, el proyecto Avanzar Rural ha fortalecido la comercialización de los pequeños productores agrarios mediante el cofinanciamiento de planes de negocio y el desarrollo de estrategias comerciales integradas en tres pilares: ventas, articulación a mercados y servicios de

¹ Diseño del proyecto Avanzar Rural





apoyo a la cadena de valor. A través de encadenamientos productivos, participación en ferias, acuerdos comerciales y certificaciones, se mejoró la competitividad y resiliencia de las organizaciones de productores (OPP) en regiones como Cajamarca, Amazonas, San Martín y Áncash.

Destacan los avances en la cadena de valor del cuy, donde se firmaron contratos de venta asociativa con restaurantes, mejorando la estandarización del producto. Asimismo, se fortaleció la producción y comercialización de derivados lácteos y café, logrando ventas asociativas significativas. Se implementaron mercados municipales, se otorgaron certificaciones sanitarias y de marca colectiva, y se promovieron alianzas público-privadas para facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales. En total, se lograron más de 1,200 acuerdos comerciales y se fortaleció la capacidad comercial de más de 6,000 productores, con enfoque en sostenibilidad, inclusión y equidad de género.

A través de los servicios financieros, se logró que las organizaciones de pequeños productores fortalecieron sus conocimientos, desarrollaran habilidades y generarán mayor confianza en el uso de instrumentos financieros. La educación financiera fue la principal herramienta implementada, permitiendo que las y los productores accedan de manera informada a productos y servicios del sistema financiero. Esta intervención contribuyó significativamente al avance de la inclusión financiera en los territorios intervenidos, promoviendo una gestión económica más eficiente y sostenible de sus negocios rurales.

Creación y fortalecimiento de ÚNICA: Las ÚNICA es una alternativa de ahorro y crédito mediante la autogestión, que beneficia a grupos o OPP que no pueden acceder a un crédito formal a través de una institución financiera. Las ÚNICA se dividen en dos categorías: el 64 % son ÚNICA en organizaciones de consolidación cofinanciadas con planes de negocio (a quienes se apoyó durante la pandemia) y el 56 % son ÚNICA productivas en organizaciones iniciales e incipientes.

Hasta marzo de 2025 se tiene un registro que se implementaron 120 ÚNICA, que han generado un capital social mediante la autogestión de S/ 2,770,370. Con estos fondos, se han otorgado 7,604 préstamos a los socios de ÚNICA por un total de S/ 9,768,393.28, generando utilidades por S/ 541,961.46. Los pequeños productores que integran las ÚNICA son 1,812, de los cuales el 63 % son mujeres y el 37 % son hombres. El resumen financiero evidencia la gestión económica y financiera de las ÚNICA a través de la autogestión de sus recursos. Esta actividad ha alcanzado el 100 % de la meta física del proyecto.

Los Fondos Revolventes (FORE), se da con el objetivo de abordar uno de los principales desafíos que enfrentan las organizaciones de pequeños productores (OPP) al consolidarse como negocios (la falta de capital de trabajo, especialmente en las épocas de cosecha y siembra), el proyecto implementó un incentivo de capitalización a través de fondos revolventes (FORE). Este fondo “semilla” fue otorgado a aquellas OPP que alcanzaron un nivel de desarrollo intermedio y demostraron mejoras en su eficiencia y productividad. Las organizaciones beneficiarias utilizaron el FORE para financiar la adquisición de insumos, pequeños activos y actividades de comercialización. Hasta marzo de 2025 se tiene un registro que se implementaron 102 FORE, que han generado un capital social mediante la autogestión de S/ 2,394,764.96. Con estos fondos, se han otorgado 4,108 préstamos a los socios de FORE por un total de S/ 5,817,390.12, generando utilidades por S/ 192,031.3. Los pequeños productores que integran los FORE son 1,463, de los cuales el 52 % son mujeres y el 48 % son hombres. El resumen financiero evidencia la gestión económica y financiera de los FORE a través de la autogestión de sus recursos. Esta actividad ha alcanzado el 100 % de la meta física del proyecto.

Por otro lado, la **Estrategia de Género y Juventud (EGJ)** del Proyecto Avanzar Rural se caracterizó por una articulación coherente de procesos orientados a fortalecer la equidad, el liderazgo y la sostenibilidad en organizaciones de pequeños productores, principalmente a través de actividades clave como el Programa de Liderazgo para mujeres y hombres; la conformación de comités y la designación de responsables de igualdad y medio ambiente en las organizaciones de pequeños productores, con el propósito de promover prácticas sostenibles y garantizar la igualdad dentro de las organizaciones; y la formación de facilitadoras y facilitadores de cambio, este programa de formación estuvo dirigido a talentos rurales identificados por cada oficina zonal; el proceso consistió en la identificación de talentos rurales, la sensibilización para su participación, la participación activa en tres talleres y el desarrollo de réplicas en sus organizaciones de pequeños productores (OPP).



Asimismo, se realizaron talleres de transferencia de herramientas de la Estrategia de Género y Juventud (EGJ) dirigidos a proveedores y proveedoras de servicios de las OPP beneficiarias del Proyecto Avanzar Rural.

IV. META DEL POA VINCULADO

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será asociada al Componente 3: Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento, Act. 3.2.1.4. Sistematización de experiencias y aprendizajes y publicaciones.

V. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Documentar y analizar la experiencia de los Planes de Negocio inclusivos y orientados al mercado, articulados con los componentes transversales del proyecto, como los Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA), los Servicios Financieros (SF) y la Estrategia de Género y Juventud (EGJ), con el fin de identificar buenas prácticas, lecciones aprendidas y factores clave que han contribuido a mejorar los ingresos, la sostenibilidad y la resiliencia de los y las beneficiarias.

VI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La sistematización debe ejecutarse en un proceso sistemático y participativo, este proceso no debe perseguir únicamente relatar lo ocurrido, más bien buscar la generación de conocimientos nuevos y lecciones aprendidas. La sistematización debe incorporar un análisis crítico de la experiencia (presentando opiniones, juicios o cuestionamientos a lo hecho y lo vivido).

Por eso el servicio debe orientarse a desarrollar la sistematización mediante una **interpretación crítica de las experiencias** con la ejecución de la experiencia de los planes de negocios articulados a los planes de gestión de recursos naturales (PGRNA), servicios financieros y la estrategia de género y juventud del proyecto Avanzar Rural objeto de la presente consultoría. Para lo cual deberá tenerse presente **el proceso vivido en ellas**, los **diversos factores que intervinieron, cómo se relacionaron entre sí** y por qué se hicieron de ese modo. Ello con la finalidad de que se **produzcan conocimientos y aprendizajes significativos** a partir de sus experiencias, para orientarlos hacia el futuro con una perspectiva transformadora.

Para el proceso de sistematización se recomienda utilizar la Metodología FIDA /Preval o una metodología mejorada que permita un mejor análisis en la sistematización.



Gráfico 2. Un modelo metodológico operativo para el proceso de sistematización



Imagen 01: Modelo metodológico operativo para el proceso de sistematización. Tomado de la Guía metodológica "Sistematización de experiencias locales de desarrollo agrícola y rural (p. 17), por Julio A. Berdegué, Ada Ocampo y Germán Escobar, Versión 1, agosto 2000, FIDAMERICA COMADOPP

VII. PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL (LA) CONSULTOR (A)

El servicio podrá ser desarrollada por una persona natural y/o jurídica con RUC activo habido ante SUNAT, debiendo acreditar el perfil requerido, que cuente con equipo de acuerdo al siguiente perfil:

Coordinador principal de la sistematización

Perfil requerido	
Formación Académica	Profesional titulado de las carreras de: Economía y/o Administración y/o Ciencias Agrarias y/o Ciencias Sociales y/o afines.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general mínima de siete (07) años en proyectos de desarrollo rural, financiados por el sector público y/o organismos financieros internacionales. Experiencia específica mínima de tres (03) años en proceso de sistematizaciones de experiencias y/o estudios de caso vinculados a innovación en el desarrollo rural o cadenas productivas. Experiencia mínima de tres (03) estudios y/o sistematizaciones en el sector rural en organizaciones con negocios rurales (adjuntar medio de verificación en línea). Valorable experiencia previa en proyectos financiados por FIDA u organismos de cooperación internacional con enfoque en innovación y sostenibilidad.
Otros conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> Estudios relacionados a género y juventud Conocimiento en metodologías de sistematización de experiencias aplicadas al sector rural. Habilidades sólidas en redacción, edición y estructuración de contenidos técnico narrativos.
Habilidades y Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de trabajo en equipo. Proactivo, orientado a la obtención de resultados. Manejo de metodologías participativas



Especialista en Negocios Rurales

Perfil requerido	
Formación Académica	Profesional titulado en Economía, Ingeniería Agrónoma, Industrias Alimentarias, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental o en carreras afines al desarrollo rural.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general mínima de cinco (05) años en general en programas o proyectos de desarrollo económico rural o fortalecimiento de cadenas productivas agropecuarias. Experiencia específica mínima de tres (03) años específica en la formulación, implementación, monitoreo o evaluación de planes de negocio. Valorable experiencia previa en proyectos financiados por FIDA u organismos de cooperación internacional con enfoque en innovación y sostenibilidad.
Habilidades y Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de trabajo en equipo. Proactivo, orientado a la obtención de resultados. Manejo de metodologías participativas

Especialista ambiental

Perfil requerido	
Formación Académica	Profesional titulado en economía, ciencias agrarias, forestal o ambiental o en carreras afines al desarrollo rural.



Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Conocimientos técnicos científicos con experiencia mínima de cuatro (04) años en general, en programas o proyectos de desarrollo económico rural o gestión de recursos naturales. ● Conocimientos de legislación y normativa, familiarizado con la legislación ambiental nacional e internacional. ● Capacidad de evaluar impactos ambientales, gestionar recursos naturales, implementar medidas de control de contaminación y diseñar soluciones innovadoras. ● Valorable experiencia previa en proyectos de desarrollo rural
Habilidades y Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ● Capacidad de trabajo en equipo. ● Proactivo, orientado a la obtención de resultados. ● Manejo de metodologías participativas

Requisitos Adicionales:

Persona Natural y/o Jurídica:

- Disponibilidad para viajar a las provincias del ámbito de intervención del Proyecto a las regiones de Áncash, Lima (Huarochirí), Cajamarca, San Martín y Amazonas.
- Formación académica y experiencia según el perfil requerido.
- No encontrarse impedido temporal o permanentemente para contratar con el Estado. Tampoco deberá mantener sanción administrativa o judicial vigente. Se acreditará con declaración jurada simple.
- El presente servicio no podrá ser subcontratado.
- No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, con el directivo, servidor o funcionario que goce de la facultad para efectuar la contratación de profesionales o que tenga injerencia directa o indirecta con el proceso de selección, de ser el caso, al momento de la contratación.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- El proveedor deberá tener la disponibilidad inmediata para la ejecución del servicio.

Otras consideraciones:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de los siguientes documentos: i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

- Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio (venta) publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

VIII. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO

1. Elaboración de un plan de trabajo, que debe incluir los siguientes puntos: i) propuesta metodológica, ii) instrumentos para la recopilación de información, iii) matriz para la reconstrucción de la experiencia, y iv) cronograma (sistematización de experiencias de planes de negocios innovadores del proyecto Avanzar Rural).
2. Se revisará y analizará toda la documentación generada a partir de la experiencia, la cual incluye el PIP viabilizado, información cuantitativa del Sistema de Seguimiento y Evaluación (SISEP), el Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural (con especial atención al Componente 1, 2 y 3), el Índice de Desarrollo Organizacional (IDO), los 32 planes de negocio seleccionados, los informes anuales de la Especialista en Negocios Rurales, Servicios Financieros y Género y Juventud, y los informes elaborados por los equipos de las Oficinas Zonales relacionados con dichos negocios. Asimismo, se considerarán el informe de identificación y valoración de innovaciones (análisis cualitativo) y el informe de análisis y estructuración de las innovaciones valoradas (análisis cuantitativo), además de la base de datos de indicadores de gestión de los 32 planes de negocio, las liquidaciones financieras y técnicas correspondientes, los informes de supervisión del FIDA, el informe de medio término del proyecto y otros documentos relevantes que permitan sustentar adecuadamente la experiencia.





3. Proponer, ajustar, validar el eje de sistematización y las preguntas de sistematización para la reconstrucción de la experiencia de planes de negocios del proyecto Avanzar Rural, juntamente con el equipo de la UCP y OZ del Proyecto Avanzar Rural.
 4. Desarrollar cuestionarios para el desarrollo de entrevistas a profundidad y/o grupos focales para recolectar información primaria teniendo en cuenta la información existente de la experiencia. Para las entrevistas y/o grupos focales se deberá identificar las preguntas o temas que deben estar dirigidas a los actores identificados en el plan de sistematización de experiencias de planes de negocio innovadores.
 5. Realizar el levantamiento de información de la experiencia en los actores directos priorizados que han participado en la experiencia, de manera presencial o virtual, para el caso de los socios (as) beneficiarios identificados de las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) debe ser presencial, para esto utilizar métodos de investigación cualitativa, de preferencia incluir el método del cambio más significativo (MSC).
 6. Organizar las pautas del análisis de tal forma que permita ordenar la información primaria y secundaria, según la estructura del informe de sistematización, en la cual debe presentar los hallazgos de la experiencia en una matriz, de la información cualitativa y cuantitativa.
 7. Realizar análisis minucioso de la información tanto primaria y secundaria / cualitativa y cuantitativa; el análisis debe contener una síntesis y la aproximación crítica a la experiencia, a las prácticas desarrolladas y a los logros alcanzados, recoger y presentar opiniones, críticas y juicios de valor sobre lo hecho y lo alcanzado, como componentes principales para la generación de conocimiento.
 8. Extracción de lecciones aprendidas y recomendaciones que permitan agilizar la consolidación de lo obtenido sobre cada fase de la intervención, a partir de lograr la construcción de acuerdos entre los actores sobre lo ocurrido, lo que conlleva a una segunda fase de análisis para extraer las lecciones aprendidas y formular las recomendaciones que se considere necesarias (retroalimentar el análisis de la experiencia a través de un taller).
9. Redactar el informe de sistematización basándose en los hallazgos del análisis. Este documento debe resumir de manera clara y coherente las innovaciones de los planes de negocios, lecciones aprendidas, buenas prácticas y recomendaciones, siguiendo la estructura de un informe de sistematización. Además, debería relacionar los argumentos con la información primaria recolectada en campo.
10. Presentación de los resultados, las lecciones aprendidas, buenas prácticas, recomendaciones y cualquier otro hallazgo relevante producto de la sistematización que pueda beneficiar a las OPP y al Proyecto Avanzar Rural.
 11. Mantener reuniones periódicas con el Especialista en Gestión del Conocimiento y Comunicaciones y demás especialistas del Proyecto Avanzar Rural, con el fin de gestionar los insumos de la sistematización, medir los avances y ajustarse a los objetivos del proceso de sistematización.

IX. MATRIZ DE PREGUNTAS PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La experiencia a sistematizar se centra en los 32 planes de negocio rural articulados con los componentes transversales del proyecto, como los Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA), los Servicios Financieros (SF) y la Estrategia de Género y Juventud (EGJ), seleccionados tras una evaluación cualitativa y cuantitativa que valoró su capacidad para generar transformaciones significativas; por eso a partir de ello se ha formulado el siguiente eje de sistematización:

<p>Eje de la sistematización</p>	<p><i>¿De qué manera se han desempeñado los planes de negocios rurales inclusivos y orientados al mercado al articularse con los Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA), los Servicios Financieros y la Estrategia de Género y Juventud, contribuyendo al fortalecimiento de la competitividad y la resiliencia de los pequeños productores agrarios en las regiones de la sierra y la selva de los departamentos de Amazonas, Áncash, Cajamarca, Lima y San Martín?</i></p>
---	---



Preguntas específicas	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué tan pertinente fue la articulación con los PGRNA, servicios financieros y la estrategia de género y juventud según los actores involucrados? • ¿Qué cambios se han observado en la productividad, ingresos y sostenibilidad de los negocios rurales tras la articulación? • ¿En qué medida la articulación contribuyó al fortalecimiento de la competitividad, resiliencia de las OPP y a la inteligencia emocional de las familias? • ¿Cuáles son las condiciones que favorecen la sostenibilidad de estas experiencias una vez concluido el proyecto?
Dominios de la sistematización	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de tecnologías • Desarrollo de capacidades • Fortalecimiento organizacional • Alianzas estratégicas • Gestión ambiental y resiliencia • Incremento de ingresos • Sostenibilidad

X. PROPUESTA DE ESQUEMA PARA EL DESARROLLO DE LA SISTEMATIZACIÓN

A continuación, se presenta una propuesta de estructura básica del informe, la cual puede ser enriquecida como parte de la propuesta técnica y económica:

Estructura del informe
1. Introducción
2. Resumen ejecutivo
3. Descripción de la experiencia sistematizada
4. Justificación
5. Eje de sistematización
6. Situación inicial (de las 25 OPP)
7. Proceso de intervención y su contexto (de las 25 OPP)
8. Resultados de la experiencia (situación actual de las 25 OPP)
9. Análisis de los planes de negocio articulados a los temas transversales del proyecto
10. Lecciones aprendidas
11. Sostenibilidad
12. Aporte a políticas públicas
13. Recomendaciones
14. Conclusiones
15. Anexos (<i>testimonios reconstruidos, gráficos, herramientas utilizadas, fotografías u otros que sustenten la experiencia</i>)

XI. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará bajo modalidad semipresencial, previa coordinación con el área usuaria; en las cuales se deberán llevar a cabo entrevistas a profundidad y grupos focales a los actores de la experiencia de acuerdo al siguiente cuadro:

Grupo/tipo	Informante/representantes	Nivel de prioridad
Organizaciones de Pequeños Productores (OPP)	Socios(as) beneficiarios identificadas	Prioridad alta
Asistente técnico y administrativo	Proveedores de servicios de los Planes de Negocios	Prioridad alta
Líder de las Oficina Zonal (OZ)	10 líderes de Oficinas Zonales	Prioridad alta





Especialistas en Negocios y Especialistas en Mercados	Profesionales de las UCP y de las Oficinas Zonales involucradas en el desarrollo de las actividades del C2 del proyecto	Prioridad alta
Especialista en RRNN ambiente y cambio climático, asistentes técnicos C1 y promotores C1	Profesiones de las UCP y de las oficinas zonales involucradas en el desarrollo de actividades de componente C1 del proyecto	Prioridad alta
Especialista de servicios financieros y monitores financieros	Profesionales de la UCP y de las Oficinas Zonales involucrados en las actividades de servicios financieros del Componente 3 del proyecto.	Prioridad alta
Especialista en Género y Juventud y facilitadores de inclusión social	Profesionales de la UCP y de las Oficinas Zonales involucradas en las actividades de inclusión en el proyecto Avanzar Rural.	Prioridad alta
Clientes de los productos y servicios	Identificación de clientes seleccionados de las empresas o personas naturales	Prioridad alta
Gobiernos distritales y/o gobiernos provinciales	Gobiernos locales en el ámbitos de las experiencias seleccionadas	Prioridad moderada
SENASA	Representantes de la entidad que hay participado en los CLP u otro certificados	Prioridad moderada
DIGESA	Representantes de la entidad que hay participado en los registros sanitarios	Prioridad moderada
INDECOPI	Representantes que participaron directamente en la experiencia del registro de marca	Prioridad moderada
Otros aliados de la experiencia	Según sea el caso de la experiencia se seleccionará los actores locales	Prioridad moderada



*En el caso del grupo de socios(as) beneficiarios identificados de las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP), se deberá coordinar con las Oficinas Zonales (OZ) para programar las visitas destinadas a la recopilación de la información requerida para el presente servicio. Dichas organizaciones se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	OFICINA ZONAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Nº RUC	NOMBRE OPP	PRODUCTO
1	O.Z. HUAROCHIRÍ	Lima	Huaro chirí	San Lorenzo	20601930278	ASOCIACIÓN DE CHACRAS INTEGRALES MARAVIS	CUY
2	O.Z. CHOTA-HUALGA YOC	Cajamarca	Chota	Llama	20602041779	ASOCIACIÓN DE CRIADORES AGROPECUARIOS LOS FORJADORES PARA EL PROGRESO DE TIMÓN	CERDO
3	O.Z. CHOTA-HUALGA YOC	Cajamarca	Chota	Chota	20606580445	ASPROAGRO YACUNAC SIVINGÁN	CUY
4	O.Z. CUTERVO	Cajamarca	Cutervo	Santa Cruz	20609762412	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LÍDERES EN LA MATERIA PRIMA	HUMUS DE LOMBRIZ



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

AGRO RURAL

Proyecto
Avanzar
RuralFIDA
Invertir en la población rural

5	O.Z. CHOTA-HUALGA YOC	Cajamarca	Chota	Paccha	20607277771	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAÑA LOS EMPRENDEDORES CHONTABAMBA PACCHA CHOTA CAJAMARCA	PANELA
6	O.Z. CUTERVO	Cajamarca	Cutervo	Callayuc	20609485231	LOS DEFENSORES DEL PABELLÓN	MIEL DE ABEJA
7	O.Z. CUTERVO	Cajamarca	Cutervo	La Ramada	20601868386	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVO AMANECER DE SURO CHICO LAS PALMAS	LECHE
8	O.Z. CHOTA-HUALGA YOC	Cajamarca	Chota	Chalamarc a	20605868496	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS FORTALEZA DIVINA	CUY
9	O.Z. CHOTA-HUALGA YOC	Cajamarca	Chota	Chota	20601070562	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL GUAPAL DE LA COMUNIDAD IRACA CHICA CHOTA	CERDO
	O.Z. CHOTA-HUALGA YOC	Cajamarca	Chota	Chalamarc a	20606594225	ASOCIACIÓN DE GANADEROS SOL ANDINO LOS ANDES	LECHE
	O.Z. SAN MIGUEL-SAN PABLO	Cajamarca	San Miguel	Calquis	20600393031	ASOCIACIÓN AGRO GANADEROS SAN JUAN SAN LORENZO	LECHE
12	O.Z. HUAYLAS-YUNG AY-CARHUAZ	Áncash	Huaylas	Yuracmarc a	20603416181	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PACHMA	PALTA
13	O.Z. MOYOBAMBA	San Martín	Rioja	Pardo Miguel	20601088305	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS JARDINES SANTA ROSA DEL MIRADOR	YOGURT
14	O.Z. SAN MIGUEL-SAN PABLO	Cajamarca	San Miguel	Calquis	20600322398	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVO PROGRESO TAULIS PLAYA	QUESO
15	O.Z. SANTA CRUZ	Cajamarca	Santa Cruz	Pulan	20609203308	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL ALISO LA PORTADA DEL DISTRITO DE PULAN	QUESO
16	O.Z. MOYOBAMBA	San Martín	Rioja	Pardo Miguel	20542262843	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MIGUEL GRAU J&E	CUY
17	O.Z. MOYOBAMBA	San Martín	Lamas	Pinto Recodo	20601096375	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y FORESTALES YANAYACU SANTA ANA ASAYAC	CAFE
18	O.Z. CHOTA-HUALGA YOC	Cajamarca	Chota	Chalamarc a	20602014275	ASOCIACIÓN DE AMOR Y PAZ LA COLPA	CUY
19	O.Z. MOYOBAMBA	San Martín	Lamas	Shanao	20494126819	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS RIO MAYO SHANAO	CHOCOLATE



20	O.Z. MOYOBAMBA	San Martín	El Dorado	San José de Sisa	20608294512	COOPERATIVA AGRARIA KURI VALLE DEL SISA LTDA	CACAO
21	O.Z. HUAYLAS-YUNG AY-CARHUAZ	Áncash	Huaylas	Caraz	20609889447	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES SEÑOR DE MAYO ANTASH CARAZ HUAYLAS	HOLANTAO
22	O.Z. CHOTA-HUALGA YOC	Cajamarca	Chota	Chalamarc a	20606851457	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS INDUSTRIALES AL DESARROLLO NARANJINO	CUY
23	O.Z. SAN MIGUEL-SAN PABLO	Cajamarca	San Pablo	Tumbaden	20607875724	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDENES EN LA CUMBRE DE LA TIERRA	QUESO
24	O.Z. SAN MIGUEL-SAN PABLO	Cajamarca	San Miguel	Catilluc	20600409850	ASOCIACIÓN DE TRUCHICULTORES NUEVO SAMBAQUI	CUY
25	O.Z. CHOTA-HUALGA YOC	Cajamarca	Chota	Chota	20600684371	ASOCIACIÓN DE GANADEROS MI ROJASPAMPA	CUY

XII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución será de hasta noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio al proveedor, o hasta que cese la necesidad del área usuaria del objeto de la contratación, siempre y cuando no exceda el plazo establecido en el presente servicio.

XIII. PRODUCTOS ESPERADOS – ENTREGABLES

El servicio consta de cuatro (04) productos y/o entregables que el consultor deberá presentar para la conformidad del servicio.

N° Entregable	Descripción de los productos y/o entregable	Plazo
Primer	Producto 01. Plan de trabajo de sistematización de la experiencia, en la cual debe incluir i) propuesta metodológica, ii) instrumentos para el levantamiento de información, iii) matriz para la reconstrucción de la experiencia y iv) cronograma.	A los 10 días contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio (O/S)
Segundo	Producto 02. Informe de levantamiento de información y hallazgos, de acuerdo a los incisos 2,3 y 4 del Acápito VIII	A los 45 días contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio (O/S)
Tercero	Producto 03. Informe preliminar sistematización de acuerdo al Acápito VIII.	A los 60 días contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio (O/S)
Cuarto	Producto 04. Informe final de sistematización de acuerdo al Acápito VIII.	A los 90 días contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio (O/S)

XIII.1. Lugar de presentación de los productos y/o entregables: El lugar de presentación será por Mesa de Partes de la UCP del Proyecto Avanzar Rural, ubicada en la Av. Arnaldo Márquez 1677, tercer piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, en horario de oficina de 8 a.m. a 1 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m.

XIII.2. Forma de presentación de entregable:





Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago y deberán contener lo siguiente:

- Carta de presentación dirigida a la Coordinadora del Proyecto
- Informe del servicio que corresponda
- Recibo de honorarios y validado por SUNAT
- Suspensión de cuarta categoría de ser el caso (debe estar con fecha anterior al recibo por honorarios)
- Copia con firma original de la Orden de Servicio.
- TDR firmado en original (solo para el primer entregable).

XIII.3. Ampliación del plazo contractual:

Solo se otorga ampliaciones por caso imputables al proveedor y a la entidad contratante, computado desde el día siguiente de su carta de presentación por Mesa de Parte del Proyecto en horario de oficina.

Las ampliaciones se solicitan antes de su vencimiento de sus entregables y/o productos.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al proveedor de servicios en el plazo no mayor de los diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tiene por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Área Usaria del Proyecto.

XIV. COSTO DEL SERVICIO

El costo del servicio es un monto fijo que incluye todos los impuestos de ley y los gastos en los que incurra el proveedor para su ejecución, tales como movilidad, alojamiento y alimentación.

El Proyecto solo cubrirá el traslado desde la Oficina Zonal (OZ) de Avanzar Rural hacia las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP), según lo estipulado en el Acápite XI. Este traslado, previa coordinación y aprobación de la OZ, se realizará exclusivamente para actividades de levantamiento de información, entrevistas y talleres presenciales.

Consideraciones adicionales:

- En caso de presentarse observaciones a los entregables, deberán ser levantadas previas a la presentación del siguiente producto, y para el producto final serán levantadas en un plazo no mayor a 15 días calendarios.
- Todos los productos deben ser entregados en versión digital e impreso para facilitar la revisión simultánea del producto y su aprobación.
- Se debe considerar para términos de los entregables, adicional a los informes como los anexos: un repositorio digital con las fuentes de información primaria y secundaria, técnica y científica; utilizada para la generación de los productos.

XV. CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO

La conformidad del servicio de consultoría será emitida por el especialista de Gestión del Conocimiento y Comunicaciones del Proyecto, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de producida la recepción del entregable, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de cinco (05) días ni mayor a diez (15) días calendario, dependiendo de la complejidad.

La forma de pago se realizará en cuatro (04) armadas, para el pago deberá presentar su comprobante de pago y la suspensión de cuarta de ser el caso que será emitida con fecha anterior al recibo por honorarios, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago, como de detalla a continuación:

Entregable	Fecha	Pago (%)
Primer entregable	A los 10 días contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio (O/S).	15%
Segundo entregable	A los 45 días contados a partir del día siguiente notificada la Orden de Servicio (O/S).	30%





Tercer entregable	A los 60 días contados a partir del día siguiente notificada la Orden de Servicio (O/S).	20%
Cuarto entregable	A los 90 días contados a partir del día siguiente notificada la Orden de Servicio (O/S).	35%

XVI. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el proveedor/contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (90) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (90) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor/contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

15.1. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163° del Reglamento y lo indicado en los Términos de Referencia.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

XVII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

XVIII. MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL" es una entidad estatal que administra los recursos económicos que le son transferidos a través de AGRO RURAL y debe asegurarse de la correcta administración de los recursos públicos asignados. En consecuencia, el presente servicio se regirá por las disposiciones y lineamientos del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, T.U.O. de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado". Es decir, la ejecución del servicio materia de la presente contratación será conforme el modelo de la Ley de Contrataciones, los principios de moralidad, eficiencia y demás principios, disposiciones y lineamientos estipulados en la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, directivas que emita



el OSCE, y las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

XIX. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el proveedor/contratista se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, proveedor/contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho correspondiente al Proyecto a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la UCP remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar.

El postor declarado como ganador no debe encontrarse inmerso dentro del grupo de personas impedidas para contratar estipuladas en el artículo Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado (incisos "a" al "t"), tales como:

- Servidores públicos y trabajadores de las empresas del Estado
- Las PN o PJ que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o VR, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dichos procedimientos, salvo los contratos de supervisión. También se encuentran impedidos todas las personas que se vinculen a la PJ que haya intervenido en estas etapas del procedimiento de selección.
- El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los servidores públicos.

En el supuesto que proveedor/contratista acepte la presente contratación, pese a conocer que se encuentra inmerso en alguno de los impedimentos definidos en el artículo antes aludido, asumirá la denuncia y/o demanda por presunta responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiere haber lugar una vez se detecte la contingencia legal.

